

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Distribuciones Colombia S.A.S. vs. Sociedad Inrale S.A.
Radicación No. 2019-00299-00.

Por secretaría, hágase saber al Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga que el remanente del producto de los bienes embargados y que se llegasen a desembargar, fueron embargados por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga, para el proceso con radicación 2020-00023-00, para los fines indicados en el inciso 3º del artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

Mmg

<p>JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA - SANTANDER</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy <u>29 de septiembre de 2020</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. <u>074</u>.</p> <p>MARITZA MUÑOZ GOMEZ SECRETARIA</p>
--